



PERÚ

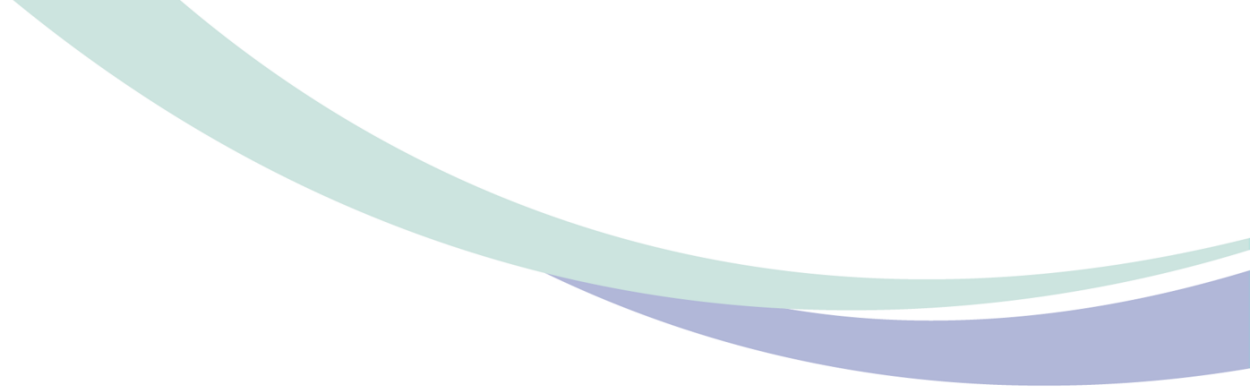
Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar

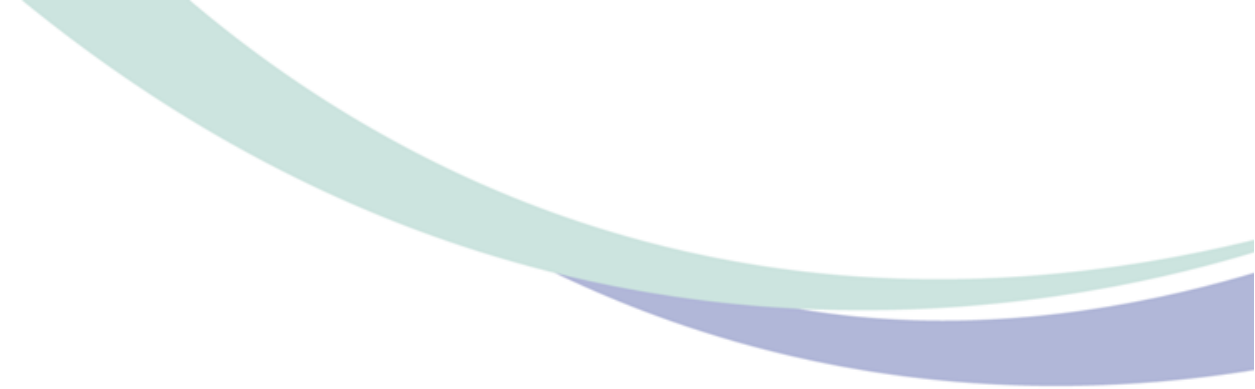
Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Contenido

1. El Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial (FIDT)
2. Qué es una Lección Aprendida
3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT
 - 3.1 Sobre las Bases de los Concursos FIDT
 - 3.2 Respecto al servicio priorizado y tipología del proyecto
 - 3.3 Respecto al cronograma de los Concursos FIDT
 - 3.4 Sobre la presentación de la documentación general
 - 3.5 Sobre la presentación de la documentación específica
 - 3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones
4. Recomendaciones



1

El Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial (FIDT)

1.- El Fondo Invierte Para el Desarrollo Territorial (FIDT)

Es un fondo concursable que financia o cofinancia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

1.1 Base Legal

- ✓ Implementado mediante el Decreto Legislativo N° 1435.
- ✓ Reglamentado mediante Decreto Supremo N° 001-2019-EF



1.2 ORGANIZACIÓN

Consejo Directivo del FIDT (PCM)

Encargado de dictar los lineamientos para su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el D.L. N° 1435 y su reglamento.

Lo preside

PCM

Presidencia del
Consejo de
Ministros



MEF

Ministerio de
Economía y
Finanzas

MIDIS

Ministerio de
Desarrollo e
Inclusión Social

CEPLAN

Centro Nacional
de Planeamiento
Estratégico

ANGR

Asamblea
Nacional de
Gobiernos
Regionales

AMPE

* Asamblea
Nacional de
Gobiernos
Locales

REMURPE

* Red de
Municipalidades
Rurales del Perú

Secretaría Técnica del FIDT (DGPMI-MEF)

Esta a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

Se encarga de gestionar el concurso y realiza el seguimiento y asistencia técnica a la ejecución de los convenios FIDT, en el marco de las normas establecidas y los lineamientos dictados por el Consejo Directivo.



* Se alternan un
(1) año cada uno

1.3 Entidades participantes

Gobiernos Locales (Esten o no incorporados al SNPMGI)

Gobiernos Regionales

Mancomunidades Municipales y Mancomunidades Regionales



Las máximas autoridades de estos organismos con su equipo técnico priorizan y presentan las propuestas al Concurso FIDT, cumpliendo los requisitos, condiciones y el cronograma establecido en las bases de cada concurso.



La precisión sobre las entidades participantes así como los alcances de cada concurso, puede variar y son establecidas en las Bases correspondientes de cada Concurso.

1.4 Entidades en incumplimiento de convenios

Posible restricción por incumplimiento de convenios FIDT



Teniendo convenios
vigentes no
presentaron su IS
correspondiente

No presentaron el IC
antes del
vencimiento del
plazo del convenio

Hayan sido resueltos
por incumplimiento
de las obligaciones
del/los convenios.

Subsanable

No subsanable -
Impedidos de participar



Las entidades deben cumplir con la presentación del Informe semestral precedente al Concurso o el Informe de Culminación según corresponda.

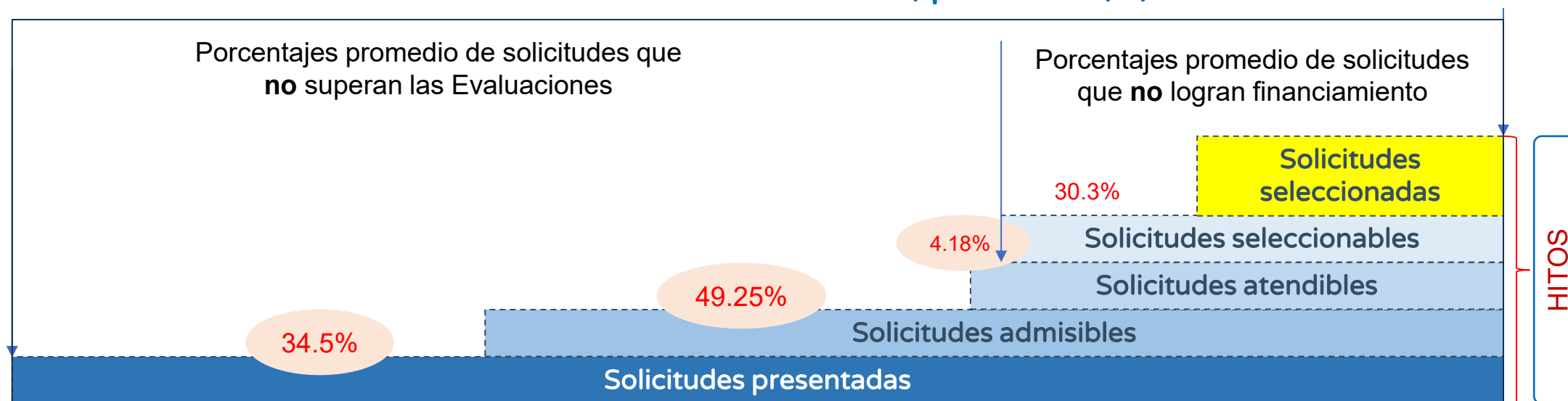


1.5 Resultados de los concursos FIDT 2023 al 2026

Propuestas presentadas y montos concursables FIDT 2023 al 2026

Concurso FIDT	Nº Propuestas presentadas	Nº Propuestas Seleccionadas	Monto Concursable (S/.)
2023	2,062	310	500,000,000.00
2023-II	279	66	200,000,000.00
2024	725	84	260,933,839.40
2026	89	33	218,029,758.97
Promedio	789	123	294,740,899.59

Resultados concursos FIDT 2023 al 2026, promedio (%)





Qué es una Lección Aprendida

2. Qué es una Lección Aprendida

En el ámbito de la Gestión de Proyectos:

De acuerdo al [Project Management Institute](#) (PMI), una lección aprendida es el conocimiento adquirido sobre un proyecto a través del análisis de éxitos y fracasos. Documenta qué funcionó, qué no, y brinda recomendaciones para mejorar el desempeño futuro, evitando repetir errores y optimizando costos y tiempos.



En el ámbito de los Concursos FIDT:

Una lección aprendida es el conocimiento adquirido, a partir de la experiencia obtenida durante la gestión y ejecución de los Concursos FIDT, en todas sus fases, desde el lanzamiento de la convocatoria hasta la publicación de resultados y la transferencia de recursos. **Este proceso permite identificar, analizar y documentar los principales factores que determinan el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.** Asimismo, proporciona recomendaciones para las entidades participantes orientadas a fortalecer la formulación y presentación de futuras propuestas, promoviendo la mejora continua, evitando la reiteración de observaciones recurrentes y contribuyendo al estricto cumplimiento de las disposiciones y requisitos establecidos en las Bases de cada concurso.



Las lecciones aprendidas constituyen conocimiento y activos estratégico que los equipos técnicos de las entidades participantes deben conocer a fin de transformar los errores y aciertos pasados en una ventaja competitiva para futuros concursos, en beneficio de su entidad y la población beneficiada.



3

Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3.1 Sobre las Bases del Concurso FIDT

El equipo de proyectos de la entidad no revisa bien las bases y presenta documentación incompleta o deficiente:

Lección 1

Las Bases de un Concurso FIDT deben ser revisadas de manera integral e incluye: Las Bases, Formatos, Anexos, el Cronograma y las Consultas Frecuentes.

Lección 2

Se debe identificar los alcances del Concurso FIDT y la documentación requerida, por ejemplo:

- Monto Concursable
- Destino de los recursos y tipo y naturaleza de los servicios priorizados.
- Documentación general y específica requerida.
- Revisar si están firmados y/o visados por el responsable correspondiente.

Aplicaciones Informáticas	COMUNICADO N° 001-2026-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2026 ACUERDO DE SESIÓN N° 01-35-2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, SE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO FIDT 2026 PRESUPUESTO CONCURSABLE APROBADO: S/ 218 029 758,97 La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 01-35-2026 adoptado por el Consejo Directivo del FIDT en su Sesión N° 35, desarrollada el miércoles 11 de marzo de 2026, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, invita a los Gobiernos Locales, así como los que se encuentren en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Municipal, a participar en el Concurso FIDT 2026 para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT. Para el Concurso FIDT 2026, el Consejo Directivo del FIDT aprobó un presupuesto concursable ascendente a S/ 218 029 758,97 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 97/100 SOLES). Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes: 1. BASES DEL CONCURSO 2. CRONOGRAMA 3. FORMATOS 4. ANEXOS 5. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO⁽¹⁾ actualizado al 20/03/2026 CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO⁽¹⁾ actualizado al 27/03/2026 Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso. Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT Dirección General de Programación Multianual de Inversiones Lima, 13 de marzo de 2026
FIDT	
Convocatoria FIDT	
FONIPREL	
Plan BIM Perú	

Seguimiento

Preguntas frecuentes

Evaluación de viabilidades

Evaluación Ex Post

Link:

Publicada en la sede digital del MEF: Comunicado N° 001-2026, del 13.03.2026.

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3.1 Sobre las Bases del Concurso FIDT

El equipo de proyectos de la entidad no revisa las Consultas frecuentes y presenta documentación incompleta o deficiente:

Lección

3

Revisar el documento actualizado de “Consultas Frecuentes Sobre las Bases del Concurso”, el cual forma parte integrante de las Bases, ya que contiene precisiones y aclaraciones sobre aspectos recurrentes para las entidades.

Los formatos y/o anexos no son visados y/o firmados por la autoridad o el responsable competente.

Lección

4

Revisar los formatos y/o anexos a presentar y asegurarse de que estén completos, consistentes y que estén firmados por la autoridad y profesional competente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y las Bases del Concurso.

La veracidad de la documentación presentada es de estricta responsabilidad de la entidad participante, teniendo carácter de declaración jurada, y tendrá como efecto la responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente.



3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3.2 Respecto al servicio priorizado, tipología y naturaleza del proyecto

La propuesta debe corresponder al servicio priorizado y la tipología y naturaleza establecida para el concurso.

Lección 1

No basta con seleccionar la Idea, Estudio o Inversión según el servicio priorizado; además de ello se debe asegurar que éste se encuentre alineado con la tipología y naturaleza permitidas en el Concurso.

Lección 2

No es correcto hacer modificaciones forzadas de la tipología y/o naturaleza original registrada para alinearlos con la permitida para el concurso. Esta acción podría invalidar la solicitud.

N°	SERVICIO PRIORIZADO FIDT	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO BI	SECTOR	TIPOLOGIA	NATURALEZA Ejecución física del proyecto
1	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	10. AGROPECUARIA	025. RIEGO	0050. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349. SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13. AGRICULTURA Y RIEGO	285. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1. Mejoramiento
2	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	18. SANEAMIENTO	040. SANEAMIENTO	0089. SANEAMIENTO RURAL	384. SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS 432. SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL 432. SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL 384. SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	347. SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	1. Creación 2. Mejoramiento 3. Ampliación 4. Mejoramiento y Ampliación
3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	22. EDUCACIÓN	047. EDUCACIÓN BÁSICA	0103. EDUCACIÓN INICIAL 0104. EDUCACIÓN PRIMARIA 0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	311. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL 288. SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 412. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10. EDUCACION	368. EDUCACIÓN INICIAL 369. EDUCACIÓN PRIMARIA 370. EDUCACIÓN SECUNDARIA	1. Ampliación, 2. Recuperación, 3. Mejoramiento, 4. Mejoramiento y Ampliación
4	INFRAESTRUCTURA VIAL	15. TRANSPORTE	033. TRANSPORTE TERRESTRE	0066. VÍAS VECINALES	352. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	308. CARRETERAS VECINALES	1. Mejoramiento 2. Recuperación

Fuente: Anexo N° 04-A de las Bases del Concurso FIDT 2026

3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3.3 Respecto al cronograma del concurso

El equipo técnico de la entidad no revisa los plazos máximos para actualizar información en los formatos del SNPMGI, ni los plazos del Cronograma del Concurso.

Lección

1

El equipo técnico de la entidad debe actualizar la información del estudio o proyecto en el Banco de Inversiones antes del plazo máximo establecido en las Bases del Concurso.

Lección

2

Cuando toda la documentación de la propuesta esté lista, proceder a ordenar la información y asegurarse que esté completa.

Lección

3

El responsable de la UF (entidad Incorporada al Invierte.pe) o UE (Entidad no incorporada al Invierte.pe), debe registrar su solicitud al menos dos días antes de la fecha de fin de presentación de solicitudes. **No esperar el ultimo momento.**

Modelo de cronograma de un concurso FIDT

ANEXO N° 003: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
1. Actividades Preparatorias		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)		
1.2. Publicación de Convocatoria		
1.3. Difusión de Bases		
1.4. Absolución de consultas		
2. Registro de Propuestas		
2.0 Publicación de Lista de entidades en incumplimientos de convenios FIDT vigentes(2)		
2.1. Registro virtual de propuestas		
3. Evaluación de propuestas		
3.1. Evaluación de Documentación presentada		
3.2. Calificación de la propuesta		
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*		
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*		
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)		
4. Suscripción de Convenios		
4.0. Capacitación para la "Documentación Obligatoria"		
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio		
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio		
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio		
4.4 Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio		
4.5 Generación de convenios a través del aplicativo		
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**		
5. Actividades para Transferencia de Recursos		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias		
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos (4)		

3. Lecciones Aprendidas en los Concursos FIDT

3.4 Sobre la presentación de la documentación general



Principales motivos de declaración de “Inadmisibile”



La tipología y naturaleza de la propuesta, no se encuentra establecida en el Anexo 004-A y/o 004-B, de las Bases.*



Omisión o modificación de alguno de los formatos a presentar.



Documentos sin firmas, con borrones y/o montajes en la información y/o firmas; o firmado por personas que no ejercen los cargos requeridos.



Documentos firmados, pero firma no corresponde a Autoridad, responsable UF o UEI requerida.



La solicitud presentada fue modificada o no cuenta con los códigos de barra generados por el aplicativo.

*Los números o denominación de los Anexos de las Bases pueden variar en cada concurso.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.4 Sobre la presentación de la documentación general

La documentación general presentada no cumple los requerimientos establecidos en las Bases.

Lección 1

El equipo de proyecto debe revisar y asegurarse de que la propuesta está alineada con el objeto de financiamiento/cofinanciamiento y cumple con la “tipología y naturaleza del servicio”, y corresponda a su ámbito territorial; de acuerdo con las Bases y anexos del Concurso; asimismo que la documentación requerida esté completa.

Lección 2

Se debe verificar que la documentación requerida tenga las firmas y sellos de las autoridades, funcionarios y/o responsables competentes. Además, que no estén sobrepuestas en el documento (pegadas como imagen o montada).

Lección 3

Los responsables de la UF y UEI, que firman los documentos del Banco de Inversiones y del Concurso FIDT, deben estar oficialmente registrados en el Banco de Inversiones. De lo contrario su firma no es válida.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2026

FORMATO 001-A
SOLICITUD DE POSTULACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TOTAL Y
DECLARACIÓN JURADA

(Ciudad y fecha)

Señores
Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento para la ejecución de proyecto de inversión.

Referencia: Concurso FIDT 2026

De acuerdo con las Bases del Concurso FIDT 2026, por medio de la presente, yo (Nombres y apellidos del Alcalde(sa), quien suscribe en representación de la (Nombre completo de la Municipalidad) solicito el financiamiento para la (objeto de financiamiento) denominado "Nombre completo del proyecto de inversión" con Código Único de Inversiones N° (CUI).

Al respecto, declaro bajo juramento que:

1. La solicitud, tal como se acredita con la información que se declara y la documentación adjunta, requiere un Monto a Financiar de S/ (xxx,000 soles), monto que solicito sea financiado por el FIDT.
2. Al ser el objeto del financiamiento "ejecución física del proyecto de inversión", el monto financiado por el FIDT no incluye el costo del Expediente Técnico o documento equivalente ni el costo de gestión del proyecto.
3. La solicitud a financiar por el FIDT no cuenta con financiamiento total o parcial de otra fuente de financiamiento.
4. He tomado conocimiento de todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso FIDT 2026, a las cuales, la entidad que represento se somete en su integridad; comprometiéndose, asimismo, a respetar los resultados del concurso, en el marco de los principios de eficiencia y transparencia establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1435.
5. Asumo la responsabilidad de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos que se presentan en nombre de la entidad en el presente concurso; así como de la veracidad de la información registrada en los formatos del Banco de Inversiones.
6. Asimismo, declaro que el proyecto de inversión materia de la presente solicitud no se encuentra en ejecución física bajo la modalidad de administración directa o indirecta, ni se ha iniciado la fase del proceso de selección para la contratación de la ejecución física de la obra o supervisión de la obra.
7. De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, modificada por la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, en caso de que la inversión requiera recursos para el financiamiento de las acciones de control concurrente por parte de la Contraloría General de la

1 De acuerdo con lo indicado en el literal f) del numeral 4.9.2.1 de las Bases.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2026

República, declaro que dicho monto será asumido totalmente con recursos de la entidad beneficiaria.

La presente Declaración Jurada se efectúa en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Atentamente,


(Nombres y apellidos del Alcalde(sa)
Alcalde(sa)
(Nombre completo de la Municipalidad)
DNI: (Número de DNI del Alcalde(sa))

Ejemplo: Solicitud observada, por tener la firma de su autoridad sobrepuesta.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.4 Sobre la presentación de la documentación general

Lección 4

El aplicativo del concurso genera automáticamente los formatos para presentar la solicitud al concurso, con los datos registrados; por lo que su contenido **no debe ser modificado ni alterado** por la entidad.

Lección 5

Verificar que el Formato con la solicitud de postulación cuente con el código QR correspondiente generados por el aplicativo del concurso.

Lección 6

Verificar que la solicitud esté visada en las primeras páginas y firmada en la última página por la autoridad correspondiente.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2024

FORMATO N° 001-A

SOLICITUD DE POSTULACION PARA EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA
Y DECLARACION JURADA

Lima, lunes 28 octubre 2024

Señores
Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento total de inversiones o estudios de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica.

Referencia: Concurso FIDT 2024

De acuerdo con las Bases del Concurso FIDT 2024, por medio de la presente, yo ROBEL MISael MALLMA ROSALES, quien suscribe en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, solicito el financiamiento para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE YANASMAYO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.

Al respecto, declaro bajo juramento que:

1. La propuesta, tal como se acredita con la información que se declara y la documentación adjunta, tiene un costo total de S/ 37,000.00, de los cuales se solicita al FIDT el monto de S/ 37,000.00.
2. La propuesta no cuenta con financiamiento total o parcial de otra fuente de financiamiento.
3. He tomado conocimiento de todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso FIDT 2024, a las cuales, la entidad que represento, se somete en su integridad, comprometiéndose, asimismo, a respetar los resultados del concurso, en el marco de los principios de eficiencia y transparencia establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1438.
4. Asumo la responsabilidad de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos que se presentan en nombre de la entidad en el presente concurso, así como de la veracidad de la información registrada en los formatos del Banco de Inversiones. La entidad asume la responsabilidad única por cualquier inconsistencia que se presente.
5. Asimismo, declaro que: (marque según corresponda)

a) (X) Si solicito financiamiento para la elaboración del Estudio de preinversión: Declaro que la propuesta que se presenta no cuenta con estudios de preinversión a nivel de Perfil o de la Ficha Técnica, ni alguno de estos se encuentra en elaboración por la Entidad, ni se ha iniciado ninguna de las fases del proceso de selección para la contratación de su elaboración.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2024

() Si solicito financiamiento para la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente y ejecución física del proyecto: Declaro que la propuesta que se presenta no cuenta con Expediente Técnico o Documento equivalente; ni alguno de estos se encuentra en elaboración por la Entidad, ni tampoco se ha iniciado ninguna de las fases del proceso de selección para la contratación de su elaboración.

() Si solicito financiamiento de la ejecución física de la inversión (proyecto de inversión o IQARR): Declaro que la propuesta que se presenta no se encuentra en ejecución física bajo la modalidad de las fases del proceso de selección para la contratación de la ejecución física de la obra o supervisión de la obra, entrega de terreno, avance de obra, formulación de talleres o capacitación, entre otros.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujeta a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TUNAN MARCA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA

DNI: 40434323



Ejemplo: Solicitud Observada, por modificar el formato; no tiene el código QR y no se encuentra visado en la primera página.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.5 Sobre la presentación de la documentación específica

Principales causales generales de “No atendible”



✓ No cumplir con la documentación técnica requerida para cada servicio priorizado, detallado en el Anexo N° 004-B de las Bases.*

✓ Que el documento presentado se encuentre en blanco y/o tenga el archivo dañado.

✓ Si algún documento no cuenta con firma y/o vistos; presenta borrones y/o presenta firmas y/o vistos con imágenes cortadas y pegadas y/o montajes en la información y/o firmas.

✓ En caso se identifiquen diferencias o inconsistencias entre la información o los datos de los documentos presentados y la información registrada en el Banco de Inversiones

*Los números o denominación de los Anexos de las Bases pueden variar en cada concurso.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.5 Sobre la presentación de la documentación específica-causales generales

La documentación específica presentada no cumple los requerimientos generales establecidos en las Bases.

Lección

1

El equipo de proyecto debe revisar y asegurarse de presentar en su solicitud, todos los documentos técnicos requeridos según la “**tipología y naturaleza del servicio**”, detallados en el anexo correspondiente.

Lección

2

Asegurarse que todos los documentos presentados se encuentren adecuadamente escaneados, puedan abrirse y contengan la información correspondiente.

Lección

3

Asegurarse que todos los documentos se encuentren debidamente firmados de puño y letra y/o con firma digital y que sean legibles.

Lección

4

Verificar que haya consistencia en la información y los datos registrados en los documentos presentados en el BI y en el aplicativo del FIDT.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica-inversiones

Principales causales generales de “No atendible” - Inversiones



La información registrada en el F-08A no es consistente con la información o documentación registrada en el aplicativo del FIDT.



El costo de inversión no se encuentra actualizado dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso (generalmente es hasta un día antes del inicio del registro virtual de solicitudes).



Registro de la actualización del ET en el F-08A en el BI, se realizó después del plazo de registro establecido en las Bases del Concurso.



Modalidad de ejecución del PI registrada en el F-08A es Administración Directa.



3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica – inversiones

Presentan documentos con inconsistencias en los datos clave y/o los documentos no se encuentran actualizado y/o tiene registros fuera del plazo límite establecido en las Bases.

Lección

1

El equipo técnico debe asegurarse que la ultima información actualizada del F-08-A, debe ser consistente con la información del Estudio/FT o el Expediente Técnico, y los demás documentos que se presentan al concurso: Denominación del PI, CUI, montos, etc.

Lección

2

Asegurarse que el Estudio/FT o Expediente Técnico, incluido el presupuesto y cronograma, se encuentre debidamente actualizados y cumpliendo los plazos de vigencia establecidos en las Bases del Concurso.

Lección

3

De requerir actualizaciones del proyecto en el BI, tomar las previsiones correspondientes y asegurarse de registrarlas oportunamente dentro de los plazos establecidos en las Bases del Concurso y no esperar el último momento.

Lección

4

Verificar que la modalidad de ejecución sea por Contrata, concordante con lo establecido en las Bases del Concurso.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica – inversiones

b) Principales causales específicas - “No atendible” - Inversiones



No presentan la memoria descriptiva y/o el documento presentado no contiene firmas y/o los datos correspondientes del proyecto.



El presupuesto presentado, de la inversión según ET o DE, no se observan los montos por componente y el mono total requerido para la ejecución del proyecto.



En lugar del cronograma de ejecución, presentan otros documentos y/o no se observan por ejemplo: Calendario mensual y/o Diagrama Gantt y/o Diagrama de Hitos; y/o Diagrama de Red PERT CPM, etc.



Documentos de titularidad de dominio; disponibilidad de recursos hídricos, factibilidad de suministro y otros no son presentados o no cumplen los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.



3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

No presentan la memoria descriptiva y/o el documento presentado no contiene firmas y/o los datos correspondientes del Proyecto.

Lección 5

La Memoria Descriptiva del ET vigente:

- Debe estar suscrita por el(los) responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
- Debe contener los datos básicos del proyecto, objetivos, descripción técnica de la solución, resumen del presupuesto y cronograma, etc.

Memoria descriptiva

"MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA"

JULIO, 2022

61Página

METAS DEL PROYECTO

METAS FÍSICAS - PROGRAMACIÓN DE AMBIENTES

como se menciona en el ítem 12.04.03.01 Dimensionamiento de los ambientes
edados. Se tomará como base el "Cuadro N°01 Programa Arquitectónico Polidocente
npleto para Ciclo II - 20 niños(as) por aula" de la Norma Técnica "Criterios de Diseño para
les Educativos del Nivel de Educación Inicial- RVM N°104-2019 - MINEDU.

AMBIENTE	CANTIDAD	INDICE DE USO	CAPACIDAD	ÁREA NOMINADA (m²)	ÁREA PROYECTADA TOTAL (m²)
AULAS INICIALES	1	2.4	20	48.00	48.00
LA DE PSICOMOTRICIDAD + DEPOSITO	1	2.4	15	36.00	36.00
AREA DE INGRESO	1	-	-	40.00	40.00
ESPACIOS PATIO	1	-	-	35.00	35.00
INTERIORES AREA DE JUEGOS	1	-	-	40.00	40.00
ESTRADA DE DIRECCION	1	-	-	70.00	70.00
ARCHIVOS	1	-	-	5.00	5.00
DIRECCION	1	9.50	-	9.50	9.50
COCINA	1	-	-	10.00	10.00
DEPENSA	1	-	-	4.00	4.00
ALMACEN	1	-	-	10.00	10.00
DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	1	-	-	5.40	5.40
CUARTO DE LIMPIEZA	1	-	-	1.50	1.50
CUARTO DE TABLEROS ELECTRICOS	1	-	-	6.50	6.50
CASITA DE GAS	1	-	-	1.50	1.50
SS.HH. NIÑAS	1	-	-	7.20	7.20
SS.HH. NIÑOS	1	-	-	8.25	8.25
SS.HH. ADULTOS DISCAPACITADOS	1	-	-	5.40	5.40
SS.HH. ADULTO	1	-	-	5.00	5.00
SUB-TOTAL AREA NETA*				342.90	342.90
MUROS, CIRCULACIONES Y VOLADIZOS (30%)				73.87	73.87
TOTAL AREA CONSTRUIDA				416.77	416.77
AREA DE TERRENO				814.67	814.67
AREA LIBRE**				397.90	397.90

*Las áreas proyectadas pueden variar, ya que están sujetas a variaciones proyectuales tales como elementos estructurales, modulación de espacios, ubicación adecuada de mobiliario y ratios de giro para discapacitados.

35

D-17 Detalle: Mesa plegable estructura metálica
D-18 Detalle: Silla apilable para niños
D-19 Detalle: Mesa de madera para cocina
D-20 Detalle: Estante de cocina
D-21 Detalle: Estante de cocina largo
D-22 Detalle: credenza

61Página

Documento Observado: Bien redactado, pero no tiene firma alguna.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

El presupuesto presentado no se encuentra firmado y/o no se observan los montos por componente y el monto total requerido para la ejecución del proyecto.

Lección 6

El presupuesto de la inversión según el ET:

- Debe estar actualizado y suscrito(s) por el(los) responsable(s) correspondiente(s) de la entidad
- Debe contener un resumen ejecutivo del presupuesto del proyecto y si las Bases del Concurso lo requieren, incluir metrados y/o costos unitarios.
- Los datos deben ser consistentes con los que se ha registrado en el BI del MEF.

Presupuesto de la inversión

Presupuesto

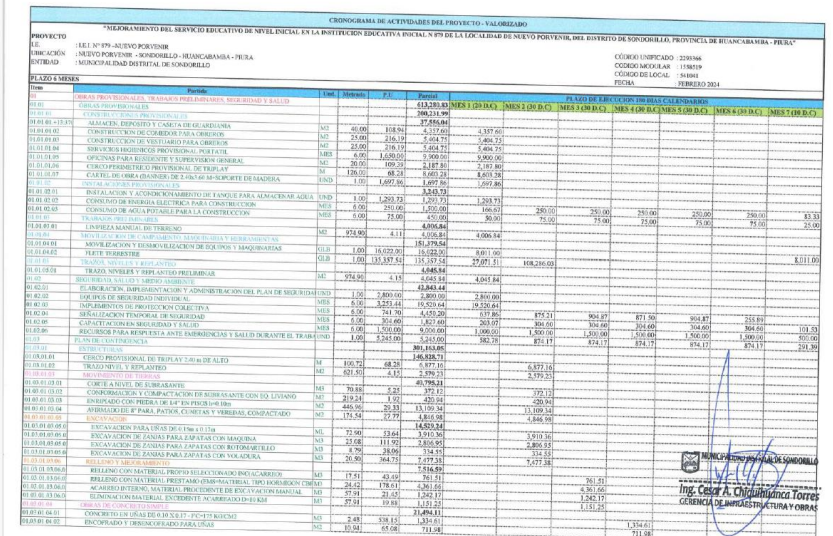
Presupuesto

17/06/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				644,933.41
01.01	OBRAS PROVISIONALES				212,019.37
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				46,756.84
01.01.01.01	ALMACEN, DEPÓSITO Y CASITA DE GUARDIANA	M2	40.00	110.02	4,400.80
01.01.01.02	CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA OBREROS	M2	25.00	217.27	5,431.75
01.01.01.03	CONSTRUCCION DE VESTUARIO PARA OBREROS	M2	25.00	217.27	5,431.75
01.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONAL PORTATIL	MES	6.00	3,198.00	19,188.00
01.01.01.05	OPONER PARA RESIDENTE Y SUPERVISION GENERAL	M2	30.00	110.44	3,313.20
01.01.01.06	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE TRIPLAY	MC	128.00	69.12	8,847.36
01.01.01.07	CANTIL DE OBRAS (BARRERAS) DE 2.4x0.85 M+SOPOORTE DE MADERA	UNO	1.00	1,674.42	1,674.42
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				6,862.73
01.01.02.01	INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE PARA ALMACENAR AGUA	UNO	1.00	1,282.73	1,282.73
01.01.02.02	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA CONSTRUCCION	MES	6.00	750.00	4,500.00
01.01.02.03	CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCION	MES	6.00	150.00	900.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				3,962.11
01.01.03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	914.90	3.90	3,588.11
01.01.04	MOVILIZACION DE CAMBIO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				19,907.54
01.01.04.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GR	1.00	15,900.00	15,900.00
01.01.04.02	FUETE TERRESTRE	GR	1.00	135,957.54	135,957.54
01.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTO				3,968.35
01.01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTO PRELIMINAR	M2	914.90	4.01	3,688.35
01.02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE				45,243.44
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNO	1.00	2,900.00	2,900.00
01.02.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	MES	6.00	3,253.44	19,520.64
01.02.03	IMPLEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA	MES	6.00	741.70	4,450.20
01.02.04	SEÑALACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	MES	6.00	304.60	1,827.60
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	6.00	1,996.00	11,796.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	UNO	1.00	5,245.00	5,245.00
01.03	PLAN DE CONTINGENCIA				303,803.58
01.03.01	ESTRUCTURAS				146,264.96
01.03.01.01	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY 2.40 m DE ALTO	MC	100.72	69.12	6,961.77
01.03.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTO	M2	621.50	4.01	2,483.22
01.03.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				40,265.84
01.03.01.03.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	70.88	5.47	387.71
01.03.01.03.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQL. LIVIANO	M2	219.24	2.05	449.44
01.03.01.03.03	ENRIPIADO CON PIEDRA DE 1/4" EN PISOS 1x0.10m	M2	446.96	29.82	13,328.35
01.03.01.03.04	APRIPIADO DE P. PARA, PILES, CUNETAS Y VEREDAS, COMPACTADO	M2	174.54	26.77	4,672.44
01.03.01.03.05	EXCAVACION				14,961.87
01.03.01.03.05.01	EXCAVACION PARA USOS DE 0.15m x 0.17m	MC	73.90	50.89	3,759.96
01.03.01.03.05.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZARZAS CON MAQUINA	M3	25.08	110.58	2,780.58
01.03.01.03.05.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZARZAS CON ROTOMARTELLO	M3	8.79	36.37	319.89
01.03.01.03.05.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZARZAS CON VOLADURA	M3	25.50	253.83	6,472.52
01.03.01.03.06	RELLENO Y MEJORAMIENTO				7,366.33
01.03.01.03.06.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO INOCARREDO	M3	17.51	49.18	861.14
01.03.01.03.06.02	RELLENO CON MATERIAL PRESTADO (SMB-MATERIAL TIPO FORMICON CRI O P. 20%MAN)	M3	24.42	173.12	4,227.59
01.03.01.03.06.03	ACARREO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION MANUAL	M3	57.91	20.36	1,170.05
01.03.01.03.06.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO 0-10 KM	M3	57.91	18.97	1,098.05
01.03.01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				21,424.88

Fecha: 04/07/2023 11:32:36

Documento Observado: Solo tiene la firma del Consultor; no del responsable de la UEI de la entidad.



3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

El documento de titularidad de dominio presentado para la II.EE. está a favor de particulares o de entidades del estado: Municipalidad; COFOPRI; SBN, sin la afectación de uso a favor del MINEDU.



Servicios de educación básica

Lección 8

El equipo de la entidad debe asegurar que:

- La documentación que acredite la titularidad del predio de la II.EE, se encuentre debidamente registrada en la SUNARP a nombre del MINEDU (como en el ejemplo presentado) ó
- Si cuenta con un título de propiedad de COFOPRI, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) u otras entidades competentes del estado, debe contar con la **afectación en uso a nombre del MINEDU**.

Por el oeste: Colinda con propiedad de la señora Fermina Chinguel Castillo, en línea quebrada de dos tramos, con la siguiente distribución:
Tramo P5-P6: En línea recta, con una medida de 17.14 m.
Tramo P6-P1: En línea recta, con una medida de 22.05 m.

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001:
Independizado a favor del ESTADO representado por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.°26512 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.°006-98-ED, así como al Decreto Legislativo n.°1358; al haber transcurrido el plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de la publicación del aviso en los diarios La República y El Peruano, sin que haya mediado oposición; y, al oficio n.°007-2021/GOB.REG.PIURA-DREP-OADMA.INF, de fecha 7.1.2021, suscrito por el Director Regional de Educación de Piura, y demás documentos que obran archivados bajo el título n.°2020-1457840. El presente asiento es una conversión definitiva de la anotación a que se refiere el asiento B00018 de la partida n.°04131712.

RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001: Ninguno.

RUBRO: CANCELACIONES
E00001: Ninguno.

RUBRO: OTROS
F00001: Ninguno.

Página Número 1
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Solicitud N° : 2021 - 2741088
Fecha Impresión : 23/06/2021 14:53:13

página 2 de 3

OFICINA REGISTRAL



ZONA REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Publicidad Nro. :
23/06/2021

PARTIDA REGISTRAL N°

Documento conforme: Copia literal que acredita la titularidad del predio a favor del MINEDU

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

No presenta el documento de factibilidad de suministro eléctrico y/o de telecomunicaciones; o el que presenta no está vigente; o no es emitido por la entidad concesionaria que presta el servicio en la localidad.



Servicios de educación básica

Lección

9

El equipo de proyecto de la entidad debe asegurar que el proyecto cuente con los documentos de:

- Factibilidad de suministro eléctrico,
- Factibilidad de suministro de telecomunicaciones.
- Factibilidad de suministro de servicios de saneamiento básico.

Los que deben ser emitidos por el concesionario y/o entidad de la localidad que brinda el servicio correspondiente.

Electrocentro

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, _____

A-766-2024

Señora _____

Alcaldesa _____

AYACUCHO

Asunto **FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO:** _____

Referencia **Oficio No. 92-2024-MDC/A.**

De mi consideración:

Visto la documentación presentada a nuestra representada, nos es grato manifestarle que tendremos mucho agrado en otorgarle factibilidad de suministro de energía eléctrica para el proyecto:

conforme a las siguientes características técnicas:

SET de alimentación	: Víctor Fajardo
Nivel de Tensión en MT	: 22.9 - 13.2 kV
Alimentador de MT	: A4020
Sistema de alimentación	: trifásico multiterrado
Nivel de Tensión en BT	: 400/230 V

El lugar denominado Taca se encuentra ubicado dentro de nuestra zona de concesión, por lo mismo nuestro requerimiento y posterior solicitud de punto de alimentación se realizará en base a las condiciones establecidas en la **Resolución Directoral N° 018-2002-EM/DGE.-Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución.**

Sin otro particular, quedo de usted:

Atentamente, _____

El ejemplo es un modelo del Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.8 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

El documento que acredita la disponibilidad hídrica no precisa el caudal y/o volumen (mensualizado) demandado y no indica la fuente de agua ni el nombre del proyecto, o la Licencia de Uso de Agua emitida por la ANA no se encuentra vigente.

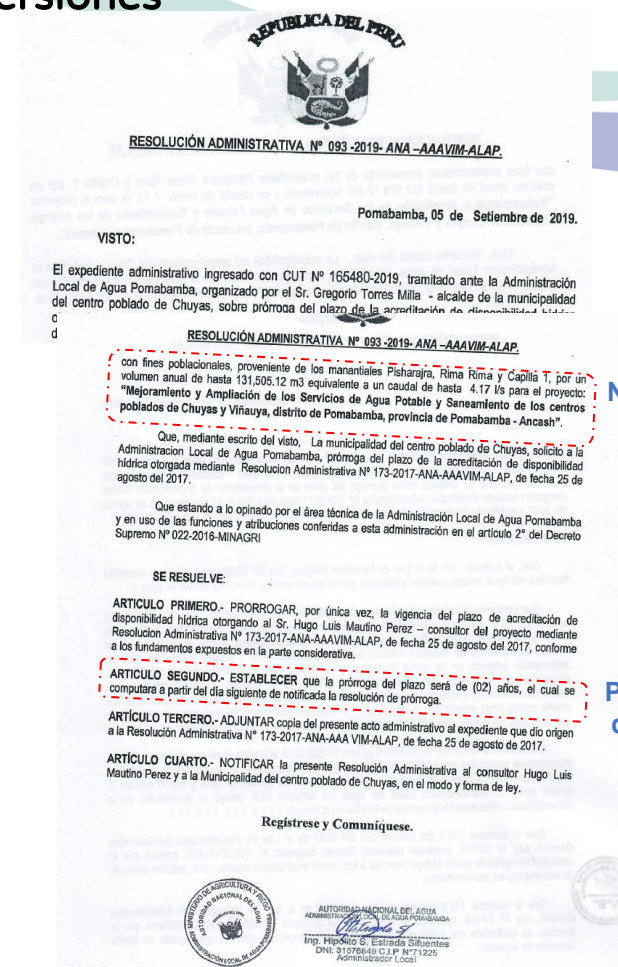


Infraestructura agrícola

Lección 10

El equipo de la entidad debe revisar que:

- La documentación que acredite la disponibilidad hídrica precise el caudal y/o volumen (mensualizado) demandado; precise el nombre del proyecto, así como el nombre y tipo de la fuente de agua; o.
- La Licencia de Uso de Agua emitida por la ANA se encuentre vigente; y si ya no esta vigente adjuntar:
 - Resolución de ampliación de plazo de acreditación de disponibilidad Hídrica vigente.



Nombre
del PI

Prorroga
de plazo

Documento observado, ya que esta Resolución debe estar vigente al presentar la propuesta al concurso.

3. Lecciones aprendidas en los concursos FIDT

3.6 Sobre la presentación de la documentación específica - inversiones

No presentan el documento que permita acreditar el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto por parte de la UGM o la JASS; o el documento presentado no está vigente.



Servicios de saneamiento

Lección 11

Es importante que según corresponda se presente el documento vigente correspondiente:

- Para **Unidades de Gestión Municipal (UGM)**: Ordenanza Municipal o Resolución de Alcaldía de creación de la UGM, y el documento que acredite la incorporación de la UGM, en la estructura orgánica y/o el ROF de la entidad.
- Para **Organizaciones Comunales (JASS)**: Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Organización Comunal y a los Miembros del Concejo Directivo de la (JASS).



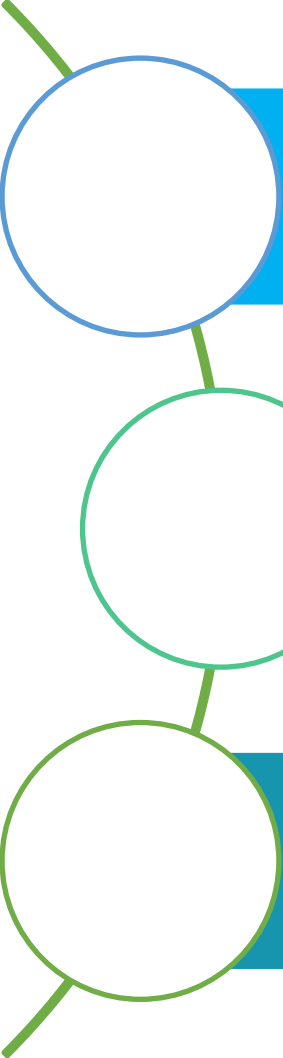
Ordenanza Municipal de creación de la UGM y el ROF que incluye la UGM



Recomendaciones

4. Recomendaciones

4.1 Recomendaciones generales



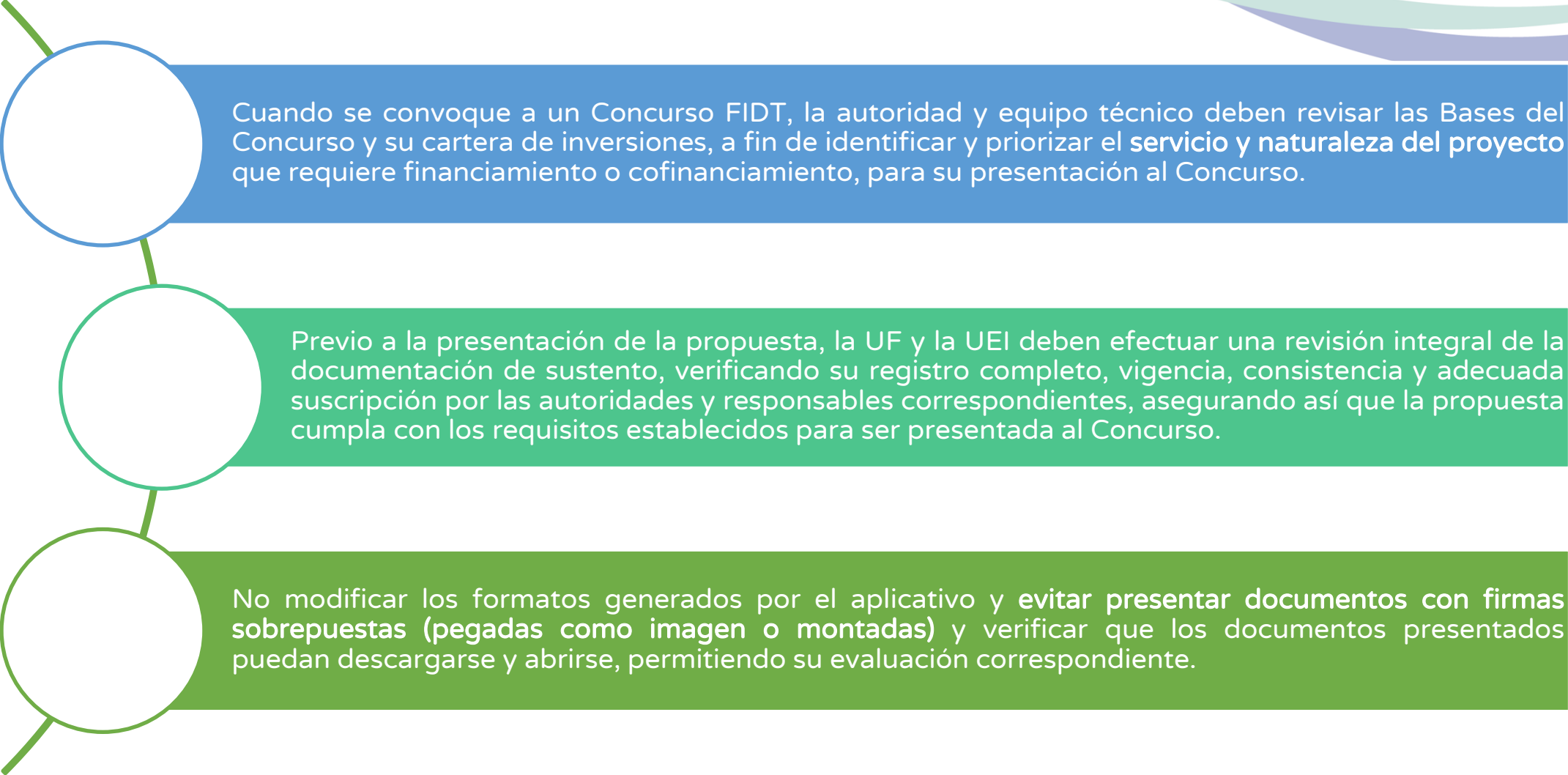
Todos los estudios y expedientes técnicos que formulen las entidades deben cumplir obligatoriamente con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI); las normas técnicas sectoriales correspondientes, el Reglamento Nacional de Edificaciones y demás disposiciones aplicables, garantizando la calidad y sostenibilidad de las inversiones públicas.

La UF o la UEI, según sus competencias y la fase del ciclo de inversión, debe asegurar el registro oportuno en el Banco de Inversiones de toda la documentación técnica requerida, debidamente suscrita, previa revisión de integridad, vigencia y cumplimiento con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Ante cualquier cambio del responsable de la UF o la UEI, la OPMI debe actualizar oportunamente los datos del nuevo responsable en el Banco de Inversiones, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa del SNPMGI, a fin de garantizar la validez y trazabilidad de las actuaciones realizadas.

4. Recomendaciones

4.2 Recomendaciones Especificas



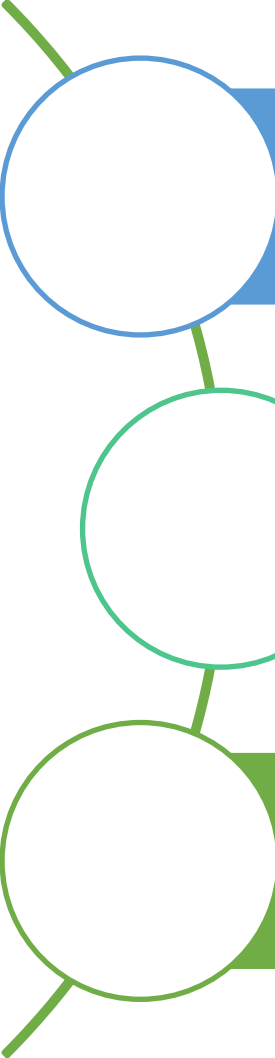
Cuando se convoque a un Concurso FIDT, la autoridad y equipo técnico deben revisar las Bases del Concurso y su cartera de inversiones, a fin de identificar y priorizar el **servicio y naturaleza del proyecto** que requiere financiamiento o cofinanciamiento, para su presentación al Concurso.

Previo a la presentación de la propuesta, la UF y la UEI deben efectuar una revisión integral de la documentación de sustento, verificando su registro completo, vigencia, consistencia y adecuada suscripción por las autoridades y responsables correspondientes, asegurando así que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos para ser presentada al Concurso.

No modificar los formatos generados por el aplicativo y **evitar presentar documentos con firmas sobrepuestas (pegadas como imagen o montadas)** y verificar que los documentos presentados puedan descargarse y abrirse, permitiendo su evaluación correspondiente.

4. Recomendaciones

4.3 Recomendaciones finales



Presentar la propuesta con toda la documentación requerida, mediante el aplicativo del Concurso FIDT de manera oportuna. No esperar el último momento. El aplicativo se cerrará el último día del plazo de presentación en la hora precisada en las Bases.

Todos debemos promover el cumplimiento de la normativa del SNPMGI, la Normativa Sectorial y las Bases de los concursos y los requisitos exigidos, aplicando las lecciones aprendidas, a fin de fortalecer la calidad de las propuestas y maximizar las posibilidades de acceso al financiamiento o cofinanciamiento que otorga el FIDT y de esta manera contribuir con el cierre de brechas de servicios básicos en nuestras localidades y nuestro país.

De tener consultas durante el proceso del concurso, puedes realizarlas a través del Módulo de consultas del Aplicativo Informático del FIDT: <https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>, ingresando con el usuario del responsable de la UF o UE, según corresponda.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:

fidt@mef.gob.pe

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>



Consultas generales

Envía tu consulta a:

inversionpublica@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

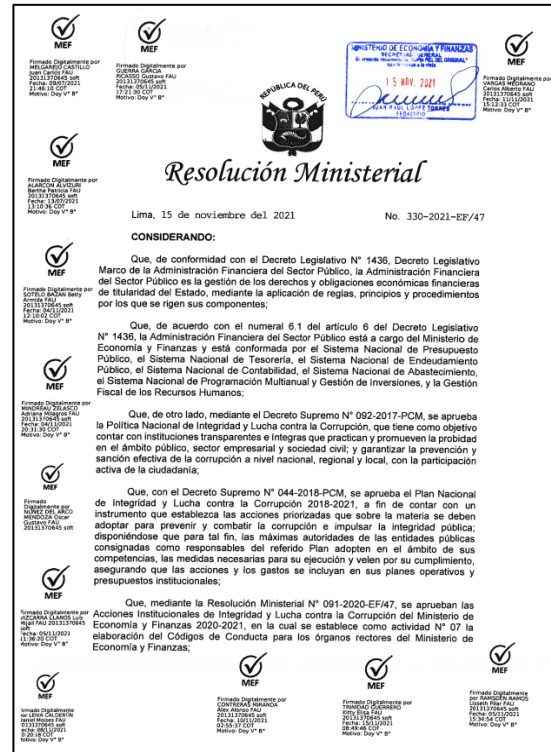
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!